



ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 281 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria Nº 005-2018 de fecha 26/09/2018 y el Acta de Sesión Ordinaria Nº 009-2018 de fecha 24/08/2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el **Acta de Sesión Ordinaria Nº 009-2018**, el Directorio de la EPS EMAPICA S.A en su Sesión Ordinaria de fecha 24/08/2018, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos: *“Acuerdo Nº 1.- Aprobar la Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A, incorporada en el Informe Nº 224-2018-EPS EMAPICA S.A/GAF. Acuerdo Nº 2.- Aprobar las Categorías Ocupacionales para la adecuación de los instrumentos de gestión que correspondan: i) Gerente, ii) Ejecutivo, iii) Profesional, iv) Técnico, v) Administrativo y vi) Operario”. Adicionalmente, dispuso que la Gerencia General implemente los acuerdos Nros 1 y 2 de la presente sesión, elabore un plan de trabajo e informe de los avances del proceso de implementación para la próxima sesión del Directorio”.*

Siendo ello así, resulta necesario aprobar las Categorías Ocupacionales para la adecuación de los instrumentos de gestión que correspondan: i) Gerente, ii) Ejecutivo, iii) Profesional, iv) Técnico, v) Administrativo y vi) Operario.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las nuevas Categorías Ocupacionales para la adecuación de los instrumentos de gestión que correspondan de la EPS EMAPICA S.A: i) Gerente, ii) Ejecutivo, iii) Profesional, iv) Técnico, v) Administrativo y vi) Operario.

ARTICULO SEGUNDO.- Derogar todas las disposiciones que se opongan o contradigan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la adecuación progresiva de los instrumentos de gestión correspondientes.



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

ARTICULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.



www.emapica.com.pe